

IMPRESO PARA EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

EPÍGRAFE (A rellenar por el Boletín Oficial)	A. DISPOSICIONES GENERALES B. AUTORIDADES Y PERSONAL C. OTRAS DISPOSICIONES D. ANUNCIOS VARIOS
---	---

S U M A R I O

Resolución del Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la licitación del contrato de OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO INFERIOR BAJO LAS VÍAS FERROVIARIAS QUE SEPARAN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR DEL BARRIO DE SANTA EUGENIA a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

TEXTO

I. PODER ADJUDICADOR.

1. **Organismo:** Servicio Madrileño de Salud.
 - a) C.I.F.: Q2801221I
 - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, 280
 - c) Localidad y código postal: Madrid 28046
 - d) Código NUTS: ES300
 - e) Correo electrónico: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
 - f) Correo electrónico para información técnica complementaria: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
2. **Dirección de Internet del perfil de contratante:** Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
3. **Tipo de poder adjudicador:** Administración Pública- Organismo regional Principal actividad: Salud.
4. **Central de compras:** No procede.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN.

1. **Código CPV: 45220000-5** Obras de ingeniería y trabajos de construcción
2. **Código NUTS del lugar principal de ejecución:** Madrid ES300.
3. **Descripción de la licitación:**

- a) Número de expediente: PA. OBR 30/2022
 - b) Tipo: Obras
 - c) Naturaleza, alcance y objeto del contrato: La ejecución de las obras de urbanización para la construcción de un paso inferior para vehículos y peatones bajo la línea ferroviaria Madrid – Barcelona, con el fin de mejorar la conexión y accesibilidad entre el barrio de Santa Eugenia y el Hospital Universitario Infanta Leonor.
 - d) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No
 - e) Presupuesto base de licitación
Importe neto: **3.661.033,56** euros
Importe IVA: **742.152,00** euros
Importe total: **4.403.185,56** euros
4. **Valor estimado del contrato: 3.661.033,56** euros
5. **Admisión de Variantes: No**
6. **Duración del contrato: 9 meses**

III. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.

Procede: **No**

1. Condiciones de participación:

a) Requisitos de los operadores económicos:

a.1) Solvencia económica y financiera: Artículo 87 Ley 9/2017

Criterios de selección: El volumen global de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

Importe a acreditar: 5.491.550,34 €

Acreditación de estos requisitos: Mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Si no hubiese vencido el plazo de presentación y no se encuentran depositadas, deberán presentarse acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Se entiende como un criterio que cumple con uno de los pilares básicos de la Ley, que es el principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta que la duración del contrato es inferior a un año.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar el cumplimiento de solvencia

económica y financiera aportando la documentación correspondiente a su patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior, al menos, a una vez y media el valor estimado del contrato (art. 87.1.c LCSP).

a.2) Solvencia técnica: Artículo 88 de la LCSP

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la ejecución de una obra se ha considerado como más ajustado para acreditar la solvencia técnica de los empresarios licitadores la aplicación de los apartados siguientes del artículo 88 de la LCSP:

-Artículo 88 apartado 1.a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Criterios de selección: Obras efectuadas en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato (art. 11.4.b. del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP).

Importe a acreditar: 2.562.723,49 €

Se acreditará mediante la presentación de la relación de las obras efectuadas en los cinco últimos años y de los certificados de buena ejecución que avalen la citada relación. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Si el importe requerido se alcanza con un solo certificado, no será necesario presentar más.

-Artículo 88 apartado 1.d): Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Criterio de selección: El licitador deberá acreditar, en la fecha final de presentación de ofertas y en el momento de la perfección del contrato, tener implantado en la empresa un Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales EMAS (Eco-Management and Audit Scheme) o similar.

Tipo de procedimiento:

- b) Tramitación: Ordinaria
- c) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios

2. Garantías exigidas:

Garantía provisional: Procede: **No**

Garantía Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido

Pólizas de seguros:

Procede: SÍ, Descriptas en el punto 17. de la Cláusula 1 del PCAP.

3. Subasta electrónica: No

4. Información sobre lotes: No procede

5. Criterios de adjudicación:

- a) Precio: 70 puntos.
- b) Evaluables de forma automática: 30 puntos, (descritos en el punto 10.2 de la Cláusula 1 del PCAP.)
- c) Total. 100 puntos

IV. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: 8 de septiembre 2023, hasta las 23:59 horas.

2. En procedimientos abiertos:

- a) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- b) Fecha, hora y lugar de la apertura de plicas:
 - Entidad: Servicio Madrileño de Salud
 - Dirección: Paseo de la Castellana, 280 4ºpl.
 - Localidad y código postal: Madrid 28046
 - Descripción: proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas. (Sobre 2).
 - Fecha y hora: **11 de octubre de 2023 a las 10:00h.**
 - Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: No procede según lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2019 de Contratos del Sector Público. La información sobre las ofertas presentadas se incluirá en el acta de la mesa económica que podrá consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

c) Fecha, hora y lugar de celebración de la mesa técnica: No procede

3. Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de Participación: Español.

4. Medios electrónicos:

- a) Se acepta la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Si. Obligatoria

Las empresas participantes deberán acceder a la plataforma: **Licit@** de manera gratuita, disponible en el Portal de la contratación de la Comunidad de Madrid. El enlace de acceso es:

https://gestion6.madrid.org/nx02_licita

- b) Se aceptará facturación electrónica: Sí

V. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 1. Información sobre Fondos de la Unión Europea:** No
- 2. Procedimiento de Recurso:**
 - a) Tipo de recurso: Especial en materia de contratación.
 - b) Órgano competente: Tribunal Administrativo de la Contratación Pública.
 - c) Dirección: Plaza de Chamberí, 8. 28010-Madrid
 - d) Plazo: 15 días, que se computará de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017
- 3. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el DOUE:** No procede.
- 4. Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea:** 17 de julio de 2023
- 5. Información sobre el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP):** No procede.

Madrid.- El Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud

Fdo.: Juan José Fernández Ramos.

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ RAMOS JUAN JOSE
Fecha: 2023 07 19 09:32